

MI CIUDAD / 5
Buscan dejar
'en la calle'
a infieles en
la CDMX



BUSCAN REFORMAR EL DIVORCIO

Quieren castigo patrimonial para infieles

⊕ Diputada de Morena presentó la iniciativa "Traición, Cero Liquidación" que propone castigo severo a quienes cometan adulterio

REDACCIÓN
@DDMexico

La diputada Elizabeth Mateos Hernández, perteneciente a Morena, presentó ante el Congreso de la Ciudad de México una iniciativa con proyecto de ley denominada "Traición, Cero Liquidación". El objetivo principal de esta propuesta es establecer un castigo severo para aquellas personas que cometan adulterio o cualquier falta grave que destruya la sociedad conyugal. De ser aprobada, la nueva ley en la capital del país, castigará a quien traicionó a la familia por una infidelidad.

La iniciativa busca modificar la ley actual con el fin de sancionar las conductas que afecten a la sociedad conyugal. La propuesta ha sido turnada para su análisis y dictamen en la Comisión de Administración y Procuración de Justicia.

LA CONTROVERSIAL PROPUESTA

El proyecto de ley establece que los cónyuges que hayan cometido infidelidad, abandono o violencia serán castigados con la pérdida de todos sus bienes. La medida aplicaría sin importar si el cónyuge responsable es hombre o mujer.

Actualmente, el régimen de sociedad conyugal establece que los bienes adquiridos durante el matrimonio forman un patrimonio común, el cual se liquida de manera igualitaria entre ambos cónyuges al disolverse el vínculo

matrimonial. La diputada Mateos Hernández señaló que esto resulta injusto cuando uno de los cónyuges ha actuado en contra de la sociedad conyugal.

La propuesta busca reformar la fracción V y adicionar una fracción (fracción 5 bis o V bis) al artículo 267 del Código Civil local. Si se comprueban faltas graves ante un juez –tales como violencia familiar, infidelidad, abandono injustificado, adicciones no tratadas que afecten la convivencia o el patrimonio común, o cualquier otra conducta que haya generado un daño comprobable– el juez tendrá la facultad de ordenar que dicho cónyuge pierda el derecho a la liquidación de los bienes comunes. Esto significa que, en estos casos, la liquidación del patrimonio común sería desigual, resultando en la pérdida total del derecho para el cónyuge que incurrió en la falta grave.

"Quien ama, comparte; quien respeta, construye; pero quien traiciona, debe perder", aseveró la legisladora al presentar la iniciativa.

INJUSTICIA PATRIMONIAL

La morenista argumentó que, bajo la ley actual, "se trata igual al cónyuge que construyó el hogar y al que lo destruyó con infidelidad, abandono o violencia, entregán-

dole la mitad del patrimonio que no aportó, ni ayudó a aportar".

La ley de divorcio incausado (que no requiere demostrar la causa de la ruptura) permite a la persona que incumplió sus deberes conyugales irse con la mitad del patrimonio, lo cual se considera una injusticia económica y emocional.

La legisladora subrayó que no se trata de una batalla de género, sino de la diferencia entre quien cumple y quien traiciona. La medida busca equidad y justicia con perspectiva de género. Según Mateos Hernández, no se elimina el divorcio incausado ni se obliga a nadie a seguir casado; solo se busca que la ley evolucione para que "la libertad de divorciarse no se convierta en un mecanismo de premio para quien incumplió sus deberes conyugales".

"En el divorcio de una sociedad conyugal, se trata igual al cónyuge que construyó el hogar y al que lo destruyó con infidelidad, abandono o violencia, entregándole la mitad del patrimonio que no aportó, ni ayudó a aportar", abundó.





⊕ La morenista Elizabeth Mateos Hernández llevó la iniciativa al Congreso local.

